



**AVISO DE DISPONIBILIDAD de un
BORRADOR DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL para el
PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE EAST HARBOR ISLAND/TOPGOLF Y EL
WATERFRONT PARK
(UPD #EIR-2023-134; SCH #2023110463) y AVISO DE
DISPONIBILIDAD/FINALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA ENMIENDA AL PLAN
MAESTRO DEL PUERTO**

Por el presente se notifica que el **Distrito Portuario Unificado de San Diego (Distrito)**, en su calidad de agencia principal a cargo del proyecto conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), ha preparado un Borrador del Informe de Impacto Ambiental (EIR) (UPD #EIR-2023-134; SCH #2023110463) para el Proyecto de Reurbanización de East Harbor Island/Topgolf y el Waterfront Park (Proyecto). El EIR se ha preparado de conformidad con la CEQA. Una copia del borrador de la Enmienda al Plan Maestro del Puerto para el Proyecto también se pone a disposición del público para su revisión, de conformidad con el Código de Regulaciones de California, Título 14, Sección 13627. Este aviso tiene como objetivo informar a las agencias y miembros del público que puedan estar interesados en el proyecto sobre la disponibilidad de este Borrador del EIR y la Enmienda al Plan Maestro del Puerto, y los procedimientos para su revisión y comentarios públicos correspondientes.

Título del Proyecto: Reurbanización de East Harbor Island/Topgolf y el Waterfront Park (anteriormente el Proyecto de Reurbanización de East Harbor Island/Topgolf y Enmienda al Plan Maestro del Puerto) (UPD #EIR-2023-134; SCH #2023110463)

Solicitante: Topgolf International, LLC; Avis Rent A Car System, LLC, Enterprise Mobility, The Hertz Corporation, y Distrito Portuario Unificado de San Diego

Ubicación del Proyecto:

East Harbor Island, North Harbor Drive y Liberator Way, San Diego, California 92101 en el Condado de San Diego

Resumen de la descripción del proyecto: El proyecto propone la reurbanización de una parte de East Harbor Island (EHI) dentro de la jurisdicción del Distrito Portuario Unificado de San Diego (Distrito) en la Ciudad de San Diego. Los componentes del proyecto incluyen la demolición de tres instalaciones de alquiler de autos y de instalaciones temporales de construcción del aeropuerto, la reubicación de Liberator Way, la reurbanización de 9.8 acres para una atracción turística de Topgolf, y el desarrollo de un parque y paseo marítimo de aproximadamente 10.1 acres que ofrecerá acceso público a la costa a lo largo del paseo marítimo. La atracción turística de Topgolf incluiría un edificio de tres pisos, con una altura de 46 pies y una superficie bruta de 67,030 pies cuadrados, que incluiría 108 bahías de juego, así como restaurantes, bares, salones, un área de entretenimiento en la azotea y locales comerciales. Un campo exterior de césped de 4.5 acres estaría rodeado por una red sostenida por postes de entre 90 y 170 pies de altura. El estacionamiento de Topgolf contaría con 289 lugares de estacionamiento. La reordenación de Liberator Way incluiría estacionamiento, aceras peatonales y áreas de siembra de amortiguación, y requeriría la reconfiguración y/o modificación de las intersecciones de North Harbor Drive y Harbor Island Drive. Las características recreativas del parque frente al mar incluirían un paseo marítimo de 20 pies de ancho y usos activos y pasivos, tales como áreas de plaza, un pabellón, áreas de juegos, usos culturales, asientos, estructuras de sombra, arte público y un baño.

El sitio del proyecto presenta condiciones ambientales reconocidas como peligrosas, incluyendo el antiguo sitio de la Instalación de Pruebas de Harbor Drive; un sistema de desagüe pluvial, áreas de almacenamiento de contenedores, fosas abandonadas, el sitio de Avis Car Rental, el de Hertz Car Rental, el de Enterprise Car Rental, el de la Sede Central de la Policía Portuaria y un estacionamiento (consulte las secciones 3.7.1.1 y 3.7.1.2 del Borrador del EIR para obtener información adicional). Sin embargo, ninguno de estos sitios figura en ninguna de las listas de conformidad con la Sección 65962.5 del Código de Gobierno de California.

Efectos ambientales significativos: El Borrador del EIR determinó que el proyecto generaría efectos ambientales significativos en las siguientes áreas: estética, recursos biológicos, geología y suelos, emisiones de gases de efecto invernadero, riesgos y materiales peligrosos, hidrología y calidad del agua, y transporte. Todos los efectos ambientales significativos se reducirían a un nivel menos que significativo mediante

medidas de mitigación, excepto las emisiones de gases de efecto invernadero y el transporte, que seguirían siendo significativos e inevitables.

Disponibilidad del Borrador del EIR: El Borrador del EIR, la Enmienda al Plan Maestro del Puerto y todos los documentos a los que se hace referencia en el Borrador del EIR están disponibles para su revisión pública durante horas hábiles en la Oficina del Secretario del Distrito del Distrito Portuario Unificado de San Diego, ubicada en 3165 Pacific Highway, San Diego, California 92101, y en línea en <https://www.portofsandiego.org/public-records/port-updates/notices-disclosures/ceqa-documents>. El Borrador del EIR también está disponible para su consulta en la Biblioteca Central de San Diego, ubicada en 330 Park Boulevard, San Diego, California 92101.

Comentarios del público sobre el Borrador del EIR: El Borrador del EIR estará disponible para consulta pública a partir del **8 de julio de 2026** y hasta las 5:00 p.m. del **24 de agosto de 2026**. Las cartas con comentarios por escrito en las que se expongan inquietudes ambientales específicas relacionadas con el Borrador del EIR deben enviarse por correo postal a San Diego Unified Port District, a la atención de: Megan Hamilton, Departamento de Servicios de Desarrollo, 3165 Pacific Highway, San Diego, California 92101-1128, o por correo electrónico a mhamilton@portofsandiego.org. **Todos los comentarios deben presentarse por escrito y deben recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. del 24 de agosto de 2026.**

Audiencia Pública: Se programará una audiencia pública sobre las aprobaciones del proyecto, la Enmienda al Plan Maestro del Puerto y el EIR en una fecha y hora que se determinarán una vez que haya concluido el período de revisión pública del Borrador del EIR.



Megan Hamilton
Planificadora Principal
Departamento de Servicios de Desarrollo

____ July 8, 2026 ____
Fecha